



Capacitación para la creación de un ambiente propicio para el aprendizaje de estudiantes del espectro autista

Karina A. Palma Carrasco
Agosto 2025

Cert Cap | **Es mejor para todos**
Fundación Educativa | Promoción y Superación

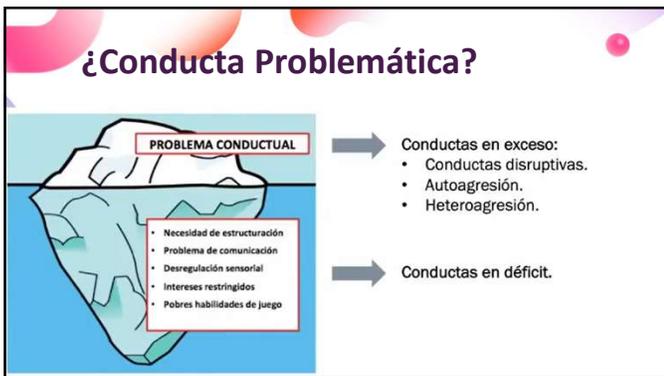
1



MÓDULO 4
Gestión de Protocolos PAEC

Cert Cap | **Es mejor para todos**
Fundación Educativa | Promoción y Superación

2



¿Conducta Problemática?

PROBLEMA CONDUCTUAL

Conductas en exceso:

- Conductas disruptivas.
- Autoagresión.
- Heteroagresión.

Conductas en déficit:

- Necesidad de estructuración
- Problema de comunicación
- Desregulación sensorial
- Intereses restringidos
- Pobres habilidades de juego

3

¿Qué elementos podrían provocar desregulaciones y cómo reaccionamos a ellas?

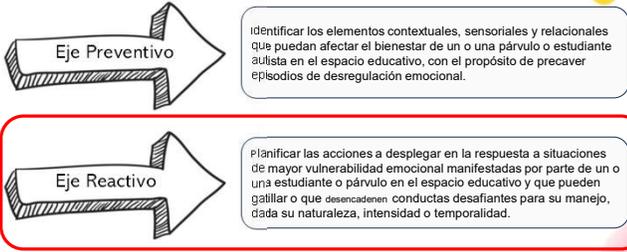
Taller 2



The diagram shows an iceberg floating in blue water. The tip of the iceberg is above the water line and is labeled 'Desregulación'. The much larger part of the iceberg is submerged below the water line and is labeled '¿Qué provoca la desregulación?'.

4

Ajustes en el Despliegue de Apoyos



The diagram shows two arrows pointing to the right. The top arrow is labeled 'Eje Preventivo' and is associated with a text box. The bottom arrow is labeled 'Eje Reactivo' and is enclosed in a red rounded rectangle, also associated with a text box.

Eje Preventivo
Identificar los elementos contextuales, sensoriales y relacionales que puedan afectar el bienestar de un o una párvulo o estudiante autista en el espacio educativo, con el propósito de precaver episodios de desregulación emocional.

Eje Reactivo
Planificar las acciones a desplegar en la respuesta a situaciones de mayor vulnerabilidad emocional manifestadas por parte de un o una estudiante o párvulo en el espacio educativo y que pueden gatillar o que desencadenan conductas desafiantes para su manejo, dada su naturaleza, intensidad o temporalidad.

5

Eje Reactivo

6

¿Qué es una DEC?

La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o estresores, en donde el párvulo/estudiante, por la intensidad de la misma no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades (más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo), para autorregularse y volver a un estado de calma.

La desregulación emocional y conductual es considerada como una "situación desafiante", entendida en este contexto como aquella que ocurre con párvulos y estudiantes en el Espectro Autista que, por su frecuencia, duración o intensidad, requiere una atención particular y específica por parte de una persona adulta. Estas situaciones, al no disminuir significan un desafío por parte de la persona adulta, ya que supone indagar con mayor precisión en las causas que la provocan

7

¿Qué es la Regulación Emocional?

Es aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de enfrentamiento y/o capacidad para autogenerarse emociones positivas. Implica entender cómo nos sentimos, entender por qué nos sentimos así, poner en marcha herramientas que nos permitan expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales.

La regulación emocional predispone al párvulo/estudiante a aprender, esforzarse y participar.

8

ETAPAS DEC, según nivel de intensidad



¿Qué medidas implementar en cada etapa?

9

ETAPA INICIAL ← No se visualiza riesgo para sí mismo/a o terceros.

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad.
- En los más pequeños pueden usarse rincones de calma, donde permanezcan al detectarse la fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, y donde pueda recibir atención y monitoreo de un adulto hasta que se reestablezca a su estado inicial; permitirle llevar objetos de apego, si los tiene.
- Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
- Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente en contratos de contingencia, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente
- Intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.

10

ETAPA AUMENTO ← Ausencia de controles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismos y/ terceros

No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere "acompañar" sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el párvulo/estudiante no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.

- Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso. Por ejemplo: sala de recursos, sala sensorial, sala acondicionada.
- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos, cartoneros, piedras, palos, otros.
- Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan.

11

ETAPA PROFUNDA ← Presencia de riesgo para sí mismos y terceros

La contención física no es una estrategia de manejo recomendable, solo será posible utilizarla en casos excepcionales, en la que una restricción de movimiento tutelada pueda evitar el riesgo o daños a la integridad física del estudiante afectado o terceros

Desde un punto educativo, la contención física restrictiva de movilidad hacia un párvulo/estudiante no debe ser comprendida como una estrategia de regulación emocional y/o conductual, sino como una medida extrema ante un peligro inmediato de la vida humana e integridad física que amerita el apoyo de terceros. Esta medida deberá estar protocolizada en los dispositivos de gestión contemplados en la circular 586

12



Es deber del establecimiento educativo el resguardar de manera preventiva el bienestar e integridad física del párvulo/estudiante, quien en un estado de desregulación emocional y/o conductual se sitúa en un especial estado de afectación y vulnerabilidad

En caso de proceder, la contención física debe ser efectuada por un profesional capacitado y solamente se podrá emplear cuando el estudiante dé indicios de aceptarla.

13

Contención Física



Reducir **Contener** **Tutelar**

14

Intervención en Crisis

Es una estrategia que se aplica en el momento de una crisis y su objetivo es que el párvulo/estudiante salga del estado de desregulación y recupere la funcionalidad emocional y conductual.

Objetivo

- Proporcionar ayuda
- Reducir el riesgo
- Conectar con los recursos de ayuda cuando se requiera

CALMA EN LOS MIÑOS

Características de la persona que acompaña

Deben ser adultos preparados, con competencias y formación suficiente para abordar el apoyo a estudiantes en situación de crisis. Se espera que sepan mantener la calma, ajustar su nivel de lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos; con voz tranquila, con una actitud de transmite serenidad (comunicación no verbal)

15

DECÁLOGO DE LA REGULACIÓN EMOCIONAL

- 1.- Mantener silencio o establecer diálogos con voz pausada y amable
- 2.- Validar la emoción del párvulo/estudiante
- 3.- Entregar alternativas de ocupación
- 4.- Dar oportunidades de movimiento
- 5.- Proveer objetos sensorceptivos de regulación
- 6.- Propiciar el despliegue de sus intereses profundos
- 7.- Permitir distancia física o por el contrario acercamiento afectuoso
- 8.- Evitar recriminación respecto de la conducta, amenaza o sanción.
- 9.- Promover el uso de espacio para autorregulación
- 10.- Propiciar la presencia de referente afectivo

16



Intervención en reparación, posterior a una DEC en el ámbito Educativo

17

REPARACIÓN

Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al párvulo/estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.

Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir situaciones que pudiesen desencadenar en una DEC. Señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.

Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, por lo que se deberán ofrecer disculpas si procediere

Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones.

Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma. Sin embargo, debe considerarse dentro del protocolo de acción el tiempo y la persona encargada para el apoyo en esta fase. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.

18

Sobre la Aplicación de Medidas Disciplinarias

19

No está permitido

Adoptar medidas disciplinarias que se funden directa o indirectamente en el hecho de presentar discapacidad o NEEP/T, pues supone una discriminación arbitraria lo que está prohibido por Ley.



No obstante

Ningún estudiante está exento de cumplir las normas internas para la promoción y mantención de la buena convivencia escolar, tampoco de que se le apliquen medidas formativas, pedagógicas o incluso disciplinarias, Siempre y cuando no puedan asociarse en su origen a la condición del estudiante.

20

Se deben promover...

Acciones de carácter formativo dada su pertinencia para la salud emocional y situación personal de los y las estudiantes



Lo que implica

A partir de los factores asociados a su diagnóstico utilizar estrategias adaptativas a sus circunstancias particulares

21

Muy Importante...

La aplicación de medidas disciplinarias debe estar asociada a hechos o conductas que sean consideradas faltas en el RICE, por lo que no se podrá condicionar matrícula al cumplimiento de compromisos de apoderados frente a situaciones de desregulación emocional de un estudiante TEA.

En el nivel parvulario está prohibido imponer sanciones por infracciones en la convivencia, sin embargo, se deberán adoptar las medidas pedagógicas y formativas para promover progresivamente la empatía en la resolución de conflictos y la comprensión de normas.

Podrán aplicarse a un estudiante autista las medidas de expulsión o cancelación de matrícula cuando sus causales estén claramente descritas en el reglamento interno del establecimiento o afecten gravemente la convivencia escolar, siempre y cuando la conducta que se sanciona no se asocie directa o indirectamente a la condición del estudiante

22

Estrategias efectivas...

PAEC
Deben incluir una descripción de los factores que los equipos educativos han identificado como estresores y gatillantes de situaciones desafiantes o de desregulación emocional y conductual

Con dicha información se podrán fundamentar y analizar los hechos determinando si se vinculan o no a la NEE del estudiante

23

Concurrencia del Padre, Madre o Tutor legal ante emergencias

Emergencia

Situación excepcional que ocurre en el contexto escolar y que surgen de la interacción entre el entorno y el párvulo o estudiante. Ante esto se despliegan medidas extraordinarias como la necesidad de contar con la presencia del apoderado

Prevenir o mitigar el riesgo de afectación física, emocional o social por presencia de conductas autolesivas o heterolesivas como consecuencia de la imposibilidad de regular sus impulsos de manera autónoma o con el apoyo de personal del establecimiento

24

La comunicación con la familia debe realizarse por la vía más expedita posible debiendo el funcionario encargado registrar hora del contacto y con quien se realizó.

El establecimiento no podrá imponer medidas disciplinarias al apoderado por no concurrir a la situación de emergencia

Será la familia la que decida quien será el adulto a quien se le debe contactar, existiendo siempre más de una alternativa. El contacto con uno de los adultos se entenderá como suficiente aviso.

La decisión de solicitar la presencia del apoderado considerará la magnitud de la emergencia y la realidad familiar. Ya que el objetivo de esta contención será siempre la contención y estabilización y no el retiro anticipado de la jornada

Se deberá expedir un certificado suscrito por un integrante del equipo directivo al apoderado sobre su concurrencia al establecimiento que incluya al menos: fecha, hora de llegada y retiro del establecimiento.

25



Vinculación con la Familia



Es mejor para todos
Educación | Capacitación | Superación

26



Escuela, familia y discapacidad:
Colaboración familia-escuela

27



28
